

FECHA: 11/07/2011
EXPEDIENTE N°: 1601/2009
ID TÍTULO: 2500969

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: Cambio del nombre de la asignatura Historia de la Ciencia por Filosofía del Hombre y de la Ciencia (Humanidades). Cambio del nombre de la asignatura Ética, Legislación y profesión por Deontología profesional, principios jurídicos básicos e igualdad (fundamentos y principios de la vida democrática). Cambio del nombre de la asignatura Fundamentos físicos de la Informática por Fundamentos físicos de los computadores. Cambio de la asignatura de Idioma Moderno de 1º a 2º curso. Cambio de la asignatura de Estadística de 2º a 1er curso en el primer semestre.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Existe una incoherencia entre la solicitud de cambio de la asignatura de "Idioma Moderno" de 1º a 2º curso y la información del ANEXO I ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA y de los apartados 5.3.4 y 5.3.5.4. en la que dicha asignatura aparece en el curso 1º. Debería corregirse esta errata.

Además, en este mismo ANEXO I debería concretarse la ubicación de la materia Informática que aparece duplicada en los dos módulos de Conocimientos básicos, comunes y de rama, con 6 ECTS en cada uno de ellos, por lo que el total de materias básicas suman 48 ECTS (sin contar los 6 ECTS de Idioma Moderno), en lugar de los 42 créditos de materias básicas especificados en la Tabla 1.2.

Madrid, a 11/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez